



**Concejo Municipal de San Lorenzo**

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo  
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina  
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com  
Tel-Fax 03476 - 421171

# ORDENANZA N° 3960

*“2020 Año del General Manuel Belgrano”*

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil veinte.

**VISTO:** La Ordenanza N° 3944; y

**CONSIDERANDO:** Que por dicha norma se facultó al Departamento Ejecutivo Municipal a prorrogar los vencimientos de las habilitaciones vigentes de taxis y remises de la ciudad de San Lorenzo hasta el 30 de junio de 2020.

Que, la extensión de la cuarentena dispuesta por el Poder Ejecutivo Nacional en razón del brote epidémico del Coronavirus COVID-19 ha originado dificultades en la disponibilidad de personal para la realización de los controles correspondientes en taxis y remises, tendientes a la renovación de dichas habilitaciones.

Que por otra parte resulta deseable evitar las agrupaciones de personas tales como las que ocurren en oportunidad de los trámites de referencia.

Que entre las medidas de prevención de la transmisión del Coronavirus COVID-19 y las demás enfermedades de origen respiratorio se incluyen una correcta higiene y desinfección de los habitáculos de las unidades móviles.

Que resulta conveniente prorrogar el vencimiento de dichas habilitaciones.-

## **POR TANTO**

### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 3960.-**

**Artículo 1°:** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a prorrogar los vencimientos de las habilitaciones vigentes de taxis y remises de la ciudad de San Lorenzo por el término de 60 días corridos contados a partir del día 01 de julio de 2020, plazo durante el cual el Departamento Ejecutivo Municipal irá realizando las habilitaciones correspondientes, conforme las disposiciones vigentes, las que tendrán validez, de manera excepcional, hasta el 31 de diciembre de 2020.-

**Artículo 2°.-** Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dese al Registro Municipal. –

SALA DE SESIONES, 22 de junio de 2020.-

**Prof. SILVIA B. ALVAREZ**  
Secretaria Legislativa  
Concejo Municipal de San Lorenzo

**JULIO CESAR CAMUSSO**  
Secretario Administrativo  
Concejo Municipal de San Lorenzo

**HERNAN EZEQUIEL ORE**  
Presidente  
Concejo Municipal de San Lorenzo